

Expediente: 142/17

Carátula: CREDIL S.R.L C/ ADAB PABLO ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 23/11/2023 - 04:44

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ADAB, PABLO ALEJANDRO-DEMANDADO
27324773687 - CREDIL S.R.L, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 142/17



H20442447323

JUICIO: CREDIL S.R.L c/ ADAB PABLO ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. 142/17

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor en concepto de honorarios de \$3.760; y según informe bancario acompañado se encuentra depositada la suma de \$ 7.942.- Secretaria.-22/11/2023.-

CONCEPCION, 22 de noviembre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.-

1.- Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU y Libre Deuda Alimentario. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Líbrese oficio a la gerencia del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a fin de que proceda a la transferencia de la suma de \$ 3.459,20.-, (se abona la suma de \$ 3.760 por pago de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales (\$ 3.760 - \$ 300,80 = \$3.459,20), mas el IVA que se encuentra depositada en la Cuenta N° 560800003115956 CBU 2850608750000031159569 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta N° 069-224897/0, CBU N° 0720069488000022489704, alias HOMBRO.BURRO.ISLA.- del Banco Santander, titular GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO, D.N.I. N° 32477368, CUIT N°27324773687, condición frente al IVA responsable inscripta, en concepto de pago a cuenta de planilla de deuda por honorarios profesionales.-

2.- Transfierase la suma de \$ 676,80.- (\$ 376 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada mas la suma de \$300,80 resultante del 8% de los aportes previsionales a cargo de la letrada GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO), debiéndose depositar la misma en la cuenta corriente N° 362200100005531, CUIT 33-53964515-9, CBU N° 2850622330001000055312, a nombre de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- La letrada GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO deberá hacerse cargo de los gastos administrativos que

puedan existir y deberá comunicar a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán el cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.- AA

Actuación firmada en fecha 22/11/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.